



TERMINAL METROPOLITANA
de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

| Soy **BARRANQUILLA**

RESOLUCIÓN No 165 - 2020

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSION DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

El Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley Orgánica de Presupuesto, y en el decreto 115 de 1996 y demás atribuciones que le conceden los Estatutos de la Sociedad.

CONSIDERANDO

Que el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen las normas sobre la programación, aprobación, modificación, ejecución del Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, y en su artículo 7 textualmente dice "Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas vigentes".

Que la Junta Directiva de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. según acta N° 233 aprobó mediante Acuerdo N° 001 del 23 de Diciembre de 2019, el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la Entidad, con el detalle de las apropiaciones, clasificación, definición de los gastos y con las respectivas Disposiciones Generales para la vigencia comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020.

Que mediante Resolución N° 001 de 02 de Enero de 2020, la TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. adopta y desagrega el presupuesto de Ingresos y Gastos con todas las Disposiciones Generales aprobada por la Junta Directiva.

Que a través del párrafo segundo del artículo 22 de la Resolución antes citada, la Junta Directiva autorizó las adiciones presupuestales teniendo en cuenta lo siguiente:

1. *La adición solo podrá presentarse si se cuenta con nuevos ingresos, o si se trata de gastos extraordinarios o imprevisibles.*



VIGILADO
Super Transporte

Carrera 14 # 54-186 Módulo C 2do piso • Tel 57 (5) 393 00 43
www.ttbaq.com.co • contacto@ttbaq.com.co
LIT 800 304 094 A. Salud. Atención



TERMINAL METROPOLITANA
de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

RESOLUCIÓN No 165 - 2020

Que a la fecha, revisando la ejecución presupuestal de ingresos, existen mayores valores recaudados en dos rubros, los cuales se hace necesario incorporarlos al presupuesto de ingresos, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	RUBRO	TOTAL
O2032301	Multas y Sanciones	\$ 40.000
O2039001	Otros Ingresos	\$ 8.786.025
	Total Incorporación Ingresos	\$ 8.826.025

Que para una adecuada ejecución se hace necesario guardar el equilibrio presupuestal, por lo cual se deben del mismo modo incorporar y por el mismo valor en el presupuesto de gastos e inversión de acuerdo a las necesidades priorizadas por la administración, las cuales se reflejan en el siguiente detalle:

CÓDIGO	RUBRO	TOTAL
O3329113	Desinfección Ingresos Terceros	\$ 2.209.200
O33206	Materiales y Suministros	\$ 6.616.825
	Total Incorporación Gastos	\$ 8.826.025

Que mediante Acta número 235 del 30 de Marzo de 2020, de reunión ordinaria de la Junta Directiva de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., fue aprobada la autorización para modificar el presupuesto, realizar adiciones, traslados, incorporaciones superiores al 5% como lo establece el Estatuto de Presupuesto interno de la entidad y todo tramite pertinente o necesario para desarrollar la función de la Terminal Metropolitana de Transporte en materia presupuestal conforme lo informado y solicitado por el señor Gerente.

Que en virtud de lo anterior se procederá a adicionar en el Presupuesto de Ingresos de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL VEINTICINCO PESOS MCTE (\$8.826.025,00)**, y para guardar el equilibrio presupuestal igual valor se incorporará al presupuesto de gastos e inversiones.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Gerencia de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A.





TERMINAL METROPOLITANA
de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

RESOLUCIÓN No 165 - 2020

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL VEINTICINCO PESOS MCTE (\$8.826.025,00)**, en los rubros que se detallan a continuación:

CÓDIGO	RUBRO	TOTAL
O2032301	Multas y Sanciones	\$ 40.000
O2039001	Otros Ingresos	\$ 8.786.025
	Total Incorporación Ingresos	\$ 8.826.025

ARTÍCULO SEGUNDO: Para guardar el equilibrio presupuestal, adiciónese al Presupuesto de Gastos e Inversión de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL VEINTICINCO PESOS MCTE (\$8.826.025,00)**, en los rubros que se detallan a continuación:

CÓDIGO	RUBRO	TOTAL
O3329113	Desinfección Ingresos Terceros	\$ 2.209.200
O33206	Materiales y Suministros	\$ 6.616.825
	Total Incorporación Gastos	\$ 8.826.025

ARTÍCULO TERCERO: Autorícese al Jefe de Planeación y Presupuesto de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla para que realice los ajustes ordenados en los artículos anteriores.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir del NUEVE (9) de septiembre de 2020.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

RUBEN HERNAN GARCIA ARIZA
Gerente



Proyectó: Héctor Silvera Goenaga – Asesor Externo
Revisó: Jefe (E) de Planeación y Presupuesto – Adela Cordero Segura
Subgerente Administrativo y Financiero – Rosmery Donado Arraut
Secretaria General – Ernesto Salebe Bello

